



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

N°

148

-2022-OP-HONADOMANI.SB



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de Abril 2022

Visto la Documentación adjunta

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

### SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): **CUENTAS DIAZ THALIA CRISTINA**, ENFERMERA/O con Nivel. Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (11) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del **02/04/2022** al **12/04/2022** de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT A-410-00020089-22

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Mango Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo